

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTO A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA, EN SU CASO, EL RECUENTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS ALTERNATIVAS PARA LOS POSIBLES ESCENARIOS DEL MISMO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

El suscrito, y con fundamento en el numeral II.2.1. de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales y de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; en alcance a los puntos de acuerdo SEGUNDO y TERCERO del acuerdo identificado con la clave CG-A-17/22 aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, y conforme al documento que remitió el Director de Capacitación y Organización Electoral, en relación con la habilitación de espacios para Recuento de Votos del XVII Consejo Distrital Electoral, me permito rendir informe para mejor proveer de certeza jurídica y legalidad al Proceso Electoral Local 2021-2022, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En fecha 7 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica CG-A-15/22 denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL ORDENA A LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA QUE DEN INICIO AL PROCEDIMIENTO DE PLANEACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DEL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN A LA GUBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”*, con la finalidad de que integren la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, incluyendo, en su caso, las propuestas presupuestales que correspondan.
2. En Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2022, celebradas en cada uno de los Consejos Distritales Electorales, se integraron y aprobaron las propuestas para la habilitación de espacios para, en su caso, el recuento de votos, así como las alternativas para los posibles

escenarios durante las sesiones de los cómputos en elecciones locales para el Proceso Electoral Local 2021-2022, dando cumplimiento a lo ordenado dentro del acuerdo citado en el párrafo que antecede el presente.

3. Con ello, se dio cabal cumplimiento a la actividad prevista en las Tablas 3 y 4 correspondientes al Cronograma para la planeación e integración de la propuesta de espacios para el desarrollo de los cómputos locales, del numeral II.2.1, de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y de las Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales, respectivamente.

4. En fecha 28 de febrero de 2022, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, emitió el acuerdo identificado con clave CG-A-17/22, mediante el cual se aprobó el *“INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, PARA LA HABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PARA, EN SU CASO, EL RECUENTO DE VOTOS, ASÍ COMO LAS ALTERNATIVAS PARA LOS POSIBLES ESCENARIOS DEL MISMO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022”*.

5. Asimismo, en misma sesión ordinaria, señalada en el punto anterior, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes emitió el acuerdo con clave alfanumérica CG-A-18/22 denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE LA SEDE DONDE HABRÁ DE RESIDIR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL XVII DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021- 2022”*.

6. Por ello, en fecha 8 de marzo de 2022, el XVII Consejo Distrital, sesionó de manera extraordinaria, y emitió el acuerdo con clave alfanumérica CDE17-A-07/22 mediante el cual aprobó la propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, en su caso, así como las alternativas para los posibles escenarios del mismo durante la sesión del cómputo distrital del Proceso Electoral Local 2021-2022, dando cumplimiento al punto de acuerdo CUARTO señalado en el acuerdo CG-A-17/22 referido en el punto 4 del presente informe, que indicaba: *“CUARTO. Este Consejo General ordena al Consejo Distrital Electoral XVII, para que una vez que*

sea aprobada su nueva sede integren la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, y sea presentada a sus integrantes, para su análisis, incluyendo, en su caso, las propuestas presupuestales que correspondan.”.

7. En ese orden de ideas, en fecha 9 de marzo de 2022, el Titular de la Dirección, Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos, envió a esta Presidencia, el Memorando 2022-DCyOE-003, mediante el cual remitía el acuerdo aprobado el XVII Consejo Distrital, así como el informe correspondiente a este.

8. Para tal efecto, me permito Informar sobre la Propuesta y Habilitación de Espacios para, en su caso el Recuento de Votos, así como las alternativas para los posibles escenarios, durante la sesión del cómputo distrital y su previsión financiera para su correcto desarrollo, para el XVII Consejo Distrital, de acuerdo con la siguiente relatoría.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acuerdo: *Acuerdo emitido por el XVII Consejo Distrital Electoral denominado genéricamente como CDE17- A-07/22 en el que aprueba la Habilitación de los Espacios para, en su caso, el Recuento de votos, así como las alternativas para los posibles escenarios del mismo, durante las sesiones de los cómputos distritales del Proceso Electoral Local 2021-2022.*

Consejo Distrital: *Órgano electoral local responsable de organizar las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo dispuesto en la legislación de la materia.*

Dirección: *Dirección de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral.*

Fórmula: *Fórmula matemática que se utiliza para obtener la cantidad de puntos de recuento. La misma se obtiene de dividir el número de casillas proyectadas entre el número de grupos de trabajo posibles, y a su vez el resultado obtenido entre los segmentos a establecer.*

Grupo de Trabajo: *Grupo encabezado por un Consejero Distrital e integrado por personal de*

apoyo designado para tal actividad, erigido ante el escenario de un número mayor a 20 paquetes para recuento por Distrito.

Informe: *Informe que rinde el Presidente al Consejo General del IEE, sobre la habilitación de espacios para, en su caso, el Recuento de Votos.*

Bases: *Bases Generales para Regular el Desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales.*

Lineamientos: *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales y del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.*

Proyección de Casillas: *Proyección de Casillas, Padrón Electoral y Lista Nominal con Corte Estadístico al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.*

Punto de Recuento: *Subgrupo del Grupo de Trabajo, integrado por Auxiliares de Recuento, encargado de llenar la constancia individual correspondiente por cada nuevo escrutinio y cómputo de casilla.*

Segmento: *Lapso de treinta minutos, calculados a partir del tiempo restante comprendido entre la hora que comiencen sus actividades los respectivos grupos de trabajo, y las 16 horas establecidas como meta institucional¹.*

XVII Consejo Distrital Electoral.

Sede: Centro CRECER “Obraje”, calle Olivares Santana número 121, Colonia Obraje, Aguascalientes, Aguascalientes.

El Distrito Electoral Local XVII está ubicado en el municipio de Aguascalientes con un total de 63

¹ El número de segmentos disponibles es de 32.

secciones electorales y 110 casillas proyectadas, según la Proyección de Casillas.

Fórmula: $(NCR/GT) / S=PR$

Conversión a valores numéricos: $(110/2) / 32= 1.71$

Consejo Distrital	Número de Casillas	Puntos de Recuento	Redondeo
XVII	110	1.71	2

Distribución espacial para realizar el recuento parcial o total de votos:

Estancia adyacente al salón de sesiones con dimensiones de 7.4 mts; de ancho por 5.7 mts; de largo, así mismo de ser necesario se cuenta con el área denominada como “comedor” con dimensiones de 5.2 mts; de ancho por 4.5 mts; de igual manera se cuenta con una velaria con dimensiones de 3.8 mts de ancho por 10.70 mts de largo por lo que en estos espacios se pueden colocar los dos grupos de trabajo con sus dos puntos de recuento cada uno.

Previsión financiera: Dentro del ejercicio fiscal correspondiente del Instituto, se contempla la partida para el mobiliario y alimentos necesarios, a fin de cumplimentar las actividades del cómputo distrital, y de ser necesario, para realizar el recuento de votos en cualquiera de sus modalidades.

Así mismo se hace del conocimiento a las personas integrantes de este Consejo General, que, de conformidad con lo establecido en las Bases y Lineamientos, el presente informe, así como el aprobado en fecha 28 de febrero de la presente anualidad, serán remitidos a más tardar el 13 de marzo de 2022, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral para su revisión y emisión del dictamen correspondiente; por ello y con el objetivo de cumplir en tiempo y forma con dicho procedimiento, las y los integrantes de este Consejo General tendrán hasta máximo 24 horas posteriores a la clausura de la sesión extraordinaria en la que se desahoga el presente informe, para efectuar las visitas necesarias a los espacios considerados, pudiendo realizar observaciones y comentarios con el objeto de tomar las determinaciones y previsiones administrativas correspondientes.

Siendo todo cuanto ha de informarse, quedo a sus órdenes para cualquier situación derivada al respecto.

El presente informe se rinde en Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha once de marzo de dos mil veintidós. - CONSTE. -----

M. en D. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES